

**SEÑORES  
JUNTA DIRECTIVA  
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE  
SALUD SUR E.S.E  
Aten.: Dra. CRISTINA DE LOS ANGELES  
LOSADA FORERO  
Presidente de la Junta Directiva  
Bogotá D.C.**



**INFORME DE AUDITORIAS DE REVISORIA  
FISCAL, NOVIEMBRE - DICIEMBRE DE  
2017**

	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

Señores

**MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA  
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD DEL SUR E.S.E.**

**Aten. Dra. CRISTINA LOSADA FORERO**

**Presidente**

**DRA. CLAUDIA PRIETO VANEGAS**

**Gerente**

Bogotá, D.C.

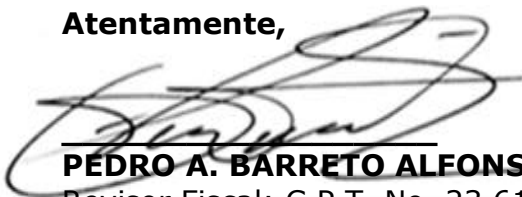
**REF. AUDITORIA ADMINISTRATIVA – GESTION DEL CONOCIMIENTO**

En atención a un aparente incumplimiento del Plan de Trabajo de la Revisoría Fiscal y a la presentación en la reunión de Junta Directiva del pasado 30 de Octubre, respecto al desarrollo de los procesos de los **"CONVENIOS DE DOCENCIA - SERVICIO"** y su posible estado administrativo actual de estos Convenios, respetuosamente me permito aclararles que esta Revisoría Fiscal, en cumplimiento de su Plan de Trabajo, en el Informe **File-SUBRS-073-2017** indicado en la caratula de este documento en las **paginas 61-68**, presentamos el Informe del resultado de la citada auditoria a los Convenios en comento, en donde se describen el estado, procedimientos aplicados, hallazgos y recomendaciones para el mejoramiento de estos procesos y con ello lograr la perfección de los mismos, que deben estar acordes con lo previsto en la normatividad citada en este informe.

Es lamentable que por falta de la elaboración o actualización, implementación y aplicación del respectivo PLAN DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD CITADA, acorde con nuestras recomendaciones, la situación del desarrollo de estos CONVENIOS, presente aun deficiencias como las que citamos en nuestro informe y la información recibida en la citada reunión de Junta Directiva.

A continuación transcribimos textualmente el informe ya citado, quedando pendiente de sus comentarios al respecto.

**Atentamente,**



**PEDRO A. BARRETO ALFONSO**

Revisor Fiscal; C.P.T. No. 23.617-T  
CONSULCONTAF LTDA.

CR. 7ª N°. 123 – 24 Of. 501

Bogotá D.C. Noviembre 01 de 2018

C.C Dr. MARTIN JAIMES / GERENTE ASISTENCIAL

C.C Dr. JORGE ELIECER CASTELLANOS / REFERENTE SERVICIO GINECOBSTERICIA

C.C Dra. GLORIA ACEVEDO / JEFE CONTROL INTERNO

C.C Dr. FABIAN ENCISO / ASESOR DESPACHO GERENCIA

C.C Dra. ADRIANA LOAIZA / PROFESIONAL DE APOYO GERENCIA

	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

# **5. AUDITORIA ADMINISTRATIVA Gestión del Conocimiento**

	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

<b>PLAN DE AUDITORIA</b>	<b>AUDITORIA ADMINISTRATIVA – DE GESTION</b>
ITEM DEL CONTRATO	LITERAL A, LITERAL B. LITERAL G
PARTICIPANTES	AUDITOR ADMINISTRATIVO - Wendy Ropaín REVISOR FISCAL - Pedro Barreto
HORAS MES	90

## **INTRODUCCIÓN**

En el marco de la constitución de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, y del desarrollo de la gestión realizada a la fecha, a través de la cual se hace necesaria la revisión del cumplimiento de su misión de acuerdo a las normas aplicables para el efecto y al valor agregado de sus procesos, teniendo en cuenta la naturaleza de la entidad y su esfuerzo por mejorar la estructura administrativa y de gestión.

## **OBJETIVO**

Verificar el grado de implementación y avance en las actividades alineadas al Plan de Gestión y la consolidación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur.

## **ALCANCE**

Desde este ciclo de auditoria enmarcadas en el contrato No SISSS – 162 - 2017 se revisarán los avances de acuerdo a las políticas y procedimientos implementados en el proceso de Gestión del Conocimiento, indicando su impacto para así contribuir a la mejora continua del procesos y el fortalecimiento del mismo en la Subred Integrada de servicios de salud Sur.

## **FUENTES DE INFORMACIÓN**

La información base de este informe fue suministrada por la administración de la de la Subred Integrada de servicios de salud Sur relacionada los procedimientos establecidos para el proceso de Gestión del conocimiento, así como normatividad interna y externa aplicable.

## **NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO**

- Decreto 2376 de 2010 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Resolución 3823 de 1997 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lay 1438 de 2011 del Congreso de la República.

	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

## 5.1 REVISIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

### 5.1.1 COMPONENTE DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO

Macroproceso	Nombre del documento
Direccionamiento y gerencia del riesgo en salud	Procedimiento uno suscripción de convenios docencia servicio.
Direccionamiento y gerencia del riesgo en salud	Procedimiento dos concertación planes de práctica formativa: delegación progresiva de actividades y bitácora de rotación.
Direccionamiento y gerencia del riesgo en salud	Procedimiento tres autoevaluación de la capacidad instalada para la docencia.
Direccionamiento y gerencia del riesgo en salud	Procedimiento cuatro asignación de alimentación en convenios docencia servicio.
Direccionamiento y gerencia del riesgo en salud	Procedimiento seis acceso a ropa quirúrgica en convenios docencia servicio.
Direccionamiento y gerencia del riesgo en salud	Procedimiento siete: elaboración de proyectos de innovación, ciencia y tecnología
Direccionamiento y gerencia del riesgo en salud	Procedimiento ocho: conformación grupos de investigación
Direccionamiento y gerencia del riesgo en salud	Procedimiento diez: caracterización de prácticas de gestión del conocimiento implementadas en la E.S.E.
Direccionamiento y gerencia del riesgo en salud	Procedimiento nueve: categorización grupos de investigación

### 5.1.2 REVISIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

- Procedimiento Suscripción de convenios docencia servicio: El procedimiento en mención en su alcance no se evidencia la interacción con otros procesos para garantizar que se den las condiciones generales (ropa de trabajo y elementos de protección gratuitos y demás requerimientos, por ejemplo en caso que la modalidad de residencia) para el cumplimiento del convenio docencia servicio, es importante indicar las actividades concernientes al bienestar de los estudiantes en las prácticas que sean aprobadas en cada uno de los convenios marcos. Establecer el plazo para la entrega del reporte de información acorde a lo establecido en el Decreto 2386 de 2010. La versión del documento entregada no cuenta con codificación oficial.

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DOCENCIA SERVICIO	DE-CA-PR-

	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

- Procedimiento concertación planes de práctica formativa: Se resalta como buena práctica la elaboración de la bitácora de trabajo, en la cual se establecen los tiempos para la ejecución de las prácticas formativas, así también se vela porque cada servicio se encuentre ajustado al escenario y las necesidades de la Subred, en razón de igual manera a las necesidades de la IES para el entrenamiento de sus estudiantes, lo anterior se aprueba de manera conjunta.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small> <small>Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</small>	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.</b>	
	<b>CONCERTACION PLANES DE PRACTICA FORMATIVA: DELEGACION PROGRESIVA DE ACTIVIDADES Y BITACORA DE ROTACION</b>	<b>DE-CA-PR-</b>

- Procedimiento Autoevaluación capacidad instalada para la docencia: En el procedimiento se indica la metodología para establecer el proceso de autoevaluación para determinar la viabilidad de la ejecución de las prácticas educativas en determinado servicio de la Subred acorde a la capacidad de la misma, para lo cual se solicita el apoyo de las áreas de Planeación y Recursos Físicos para establecer la idoneidad de la infraestructura acorde a las necesidades de los escenarios de práctica. Sin embargo, se puede evidenciar que no se indica la manera cómo se realiza la autoevaluación docente para brindar excelencia en el acuerdo docencia servicio.


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small> <small>Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</small>	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.</b>	
	<b>AUTOEVALUACION DE CAPACIDAD INSTALDA PARA LA DOCENCIA</b>	<b>DE-CA-PR-</b>

- Procedimiento asignación alimentación en convenios: En el procedimiento no es claro el ítem de asignación de asignación de alimentos, se contextualiza en el tema de seguridad alimentaria el cual por ley debe cumplir para los diferentes servicios de la subred. Es importante destacar que se establecieron puntos de control para llevar a cabo el monitoreo de la entrega del derecho a la alimentación a través de la impresión y asignación de chequera para obtener el beneficio.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small> <small>Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</small>	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.</b>	
	<b>ASIGNACION DE ALIMENTACION EN CONVENIOS DOCENCIA SERVICIO</b>	<b>DE-CA-PR-</b>

	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

- Procedimiento uso de biblioteca virtual o internet en convenios docencia servicio: Como acondicionamiento de los escenarios para la ejecución de prácticas educativas en salud, se establece la posibilidad que los estudiantes que se encuentren en entrenamiento tengan herramientas y espacios que permitan fortalecer su desarrollo. Es importante determinar la periodicidad del monitoreo de la asignación y vigencias de las claves de acceso a servicios de bases de datos especializados.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD <small>Subred Integrada de Servicios          de Salud Sur E.S.E</small>	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.</b>	
	<b>USO DE BIBLIOTECA VIRTUAL O INTERNET EN CONVENIOS DOCENCIA SERVICIO</b>	<b>DE-CA-PR-</b>

- Procedimiento Acceso ropa quirúrgica: el procedimiento es claro en el tema de entrega, control y acceso de ropa quirúrgica para los estudiantes el prácticas educativas, se debe realizar un mayor énfasis en las restricciones de acceso a la sala de cirugía cuando el personal en práctica educativa no se encuentra en las condiciones físicas aptas para mantener los protocolos de higiene.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD <small>Subred Integrada de Servicios          de Salud Sur E.S.E</small>	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.</b>	
	<b>ACCESO A ROPA QUIRURGICA EN CONVENIOS DOCENCIA SERVICIO</b>	<b>DE-CA-PR-</b>

- Procedimiento elaboración de proyectos de innovación, ciencia y tecnología: en el procedimiento en mención dentro de sus actividades principales no se evidencia la trazabilidad dentro de gestión de los documentos que se generan durante la elaboración del proyecto, en importante tener en cuenta que este material es generado durante el proceso de prácticas educativas y con los recursos que provee la subred para este fin.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD <small>Subred Integrada de Servicios          de Salud Sur E.S.E</small>	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.</b>	
	<b>ELABORACION DE PROYECTOS DE INNOVACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA.</b>	<b>DE-CA-PR-</b>

	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

- Procedimiento conformación grupos de investigación: el documento a la fecha de entrega de la información no se encuentra controlado en su versión y aprobación del mismo; vale la pena destacar que éste documento se basa en el soporte normativo dado por el Ministerio de Salud y Protección social, la Secretaría de Salud Distrital, adicionalmente los establecidos en los planes y proyectos aprobados en el Plan Territorial de Salud.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Secretaría de Salud Distrital</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CONFORMACION GRUPOS DE INVESTIGACION	DE-CA-PR-

- Procedimiento caracterización de prácticas gestión del conocimiento implementadas en la subred sur: es uno de los procedimientos más densos del proceso, teniendo en cuenta que abarca múltiples frentes desde el punto de vista de las instituciones (de salud, IES) y el compromiso con la asociación mundial para el desarrollo. Se encuentra la consolidación de los temas del proceso de gestión del conocimiento. Se requiere determinar la disposición de las caracterizaciones para futuros procesos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Secretaría de Salud Distrital</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CARACTERIZACION DE PRACTICAS DE GESTION DEL CONOCIMIENTO IMPLEMENTADAS EN LA E.S.E.	DE-CA-PR-

### 5.1.3 RIESGOS ASOCIADOS AL PROCESO

Teniendo en cuenta los frentes que debe tener en cuenta el proceso, los de carácter institucional y frente al proceso de formación de los estudiantes aspirantes a las prácticas de salud; los principales riesgos asociados al proceso se relacionan con el control de la transferencia del conocimiento dentro de las prácticas, si bien se han tomado los puntos de control para ello es importante determinar la efectividad de dichos controles a través de mecanismos que permitan evaluarlos.

De igual manera, es necesario tener en cuenta la secuencias de actividades para llevar a cabo el proceso, teniendo en cuenta la normatividad vigente y aplicable, teniendo la confirmación que no se pueda generar la materialización del riesgo de incumplir con la reglamentación establecida para la gestión del conocimiento.



	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

#### 5.1.4 RECOMENDACIONES

- Para el procedimiento de Suscripción de convenios docencia servicio, se deben establecer los convenios, alineados con las condiciones de los escenarios educativos de prácticas en salud y las herramientas dadas por la institución de salud, así como las obligaciones de las entidades educativas están reglamentadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, lo cual incurriría en un incumplimiento normativo de cara al ente rector.
- Dentro del procedimiento concertación planes de práctica formativa, la determinación de un medio oficial para la socialización del plan de práctica aprobado, dentro del procedimiento concertación planes de práctica formativa, con el fin de verificar el cumplimiento de las responsabilidades de los estudiantes y que reciban la delegación progresiva de funciones acorde a la establecido en el mismo.
- Es importante ampliar el alcance del procedimiento Autoevaluación capacidad instalada para la docencia, incluyendo el mecanismo mediante el cual se realiza la evaluación docente, de acuerdo a lo que cita el decreto 2076 de 2016 en relación a *"Recurso humano idóneo vinculado formalmente a la gestión de las prácticas formativas"*
- El procedimiento de alimentación en convenios de docencia debe ser claro en el proceso de asignación a cada uno de los estudiantes que tienen derecho al beneficio.
- Es importante que se documente en el procedimiento de biblioteca virtual o internet en convenios docencia servicio, la periodicidad de revisión de la matriz de asignación de claves para consulta en las bases de datos especializadas, teniendo en cuenta que se debe monitorear cuales usuarios tienen acceso a ella y que su activación o restricción aplique a la vigencia de la duración de la práctica.
- En el procedimiento de elaboración de proyectos de innovación, ciencia y tecnología, es importante tener en cuenta la generación de un anexo mediante el cual se dé a conocer al personal de salud en formación la reglamentación y la normatividad aplicable a la protección de propiedad intelectual acorde al proceso de formación. Es importante que estos acuerdos queden establecidos en la relación docencia – servicio entre la subred con la IES.
- Se recomienda incluir en el procedimiento conformación grupos de investigación la revisión previa de la propuesta de investigación por parte de la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación antes de iniciar en proceso de contratación por el cual queda oficializado el

	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

proyecto. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 3823 de 1997 del Ministerio de Salud y Protección Social.

- Dentro del procedimiento de caracterización de prácticas es necesario determinar la disposición de dichas caracterizaciones y cómo los resultados de la conformación de grupos de investigación, la transferencia del conocimiento generado y plasmado en las mismas.

Validaciones pendientes por ejecutar dentro del proceso de Gestión del conocimiento y serán desarrolladas durante el seguimiento.

- Revisión de matriz de productos de gestión del conocimiento.
- Revisión de los lineamientos para la conformación de grupos de investigación (documento asociado al proceso)